

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA ESTADO LAICO Y DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA[■]

Mucho se habla de futuro y de un México con futuro. Poco se habla de los verdaderos peligros que enfrenta nuestra nación al fortalecerse las posiciones políticas de la reacción. Nada se dice de lo mucho que se hace contra la consolidación democrática y todo lo que se abona en contra de los principios constitucionales como el de la separación de las Iglesias y el Estado. En vista de que uno de los objetivos fundamentales de la derecha en el poder, es el de suprimir el Estado laico, o por lo menos neutralizarlo, proponemos estas reflexiones.

El conocimiento y la política fueron las vías fundamentales por las que, desde el Renacimiento se fueron abriendo paso las ideas de las modernidades y la creación y diversificación de los modelos de Estado y de la organización social seculares. El largo proceso que va del humanismo del siglo XVI al primado de la razón de la filosofía ilustrada del siglo XVIII, trae como consecuencia la revolución científica y la revolución social de 1789.¹ La Tierra deja de ser el centro del universo, el hombre común tomará las riendas del mundo, y la teología no será más el conocimiento supremo. El gobierno secular se irá expandiendo en la medida que la filosofía política elaborará los razonamientos del hombre de Estado, sus planteamientos económicos y éticos, en menoscabo del poder del clero. El gran historiador francés Jules Michelet, narra ampliamente la participación de la Iglesia en defensa de la

■ Diputado federal por el PRD a la LX Legislatura (2006-2009).

¹ Eduardo García de Enterría, *La lengua de los derechos*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, pp. 17-26.

monarquía francesa, su confrontación con los jacobinos y el desenlace por el que se funda el Estado moderno. “Momento grave. En 1790 recibió el aldeano el primer beneficio revolucionario, la abolición de los diezmos y de los derechos señoriales, recibido con viva alegría y sin reservas. En 1791, la Revolución se dirige a él y le ofrece los bienes de la Iglesia.”²

En España, Carlos III tiene como oponente de su gran proyecto de transformación económica a la Iglesia. Lo que inició con la Ley Agraria de Jovelanos, que permitía el uso y explotación de los lotes baldíos y ociosos a favor del campesinado desprotegido, terminó en la promulgación del Tratado de Campomanes, acerca de la amortización de los bienes eclesiásticos de 1765. “En cuanto a la lucha contra los jesuitas, que se prosigue en Madrid como en todas las cortes de Europa, ¿qué significa, si no la firme voluntad de Carlos III de deshacerse de unos poderosos adversarios, más preocupados por los intereses y la grandeza de Roma que por los del reino?”³

El constitucionalismo del siglo XVIII se identificará como la más refinada expresión de gobierno. La Constitución estadounidense, heredera de la carta magna, se promulga en 1787, y será secundada por la Constitución francesa de 1791. La búsqueda de equilibrios se expresa en formulaciones jurídicas como la de la separación de poderes.⁴

En los albores del siglo XIX, la sociedad mexicana se otorgó una nueva identidad. El México independiente no sólo necesitó de un nuevo programa político, como nación autónoma, sino que requirió de nuevas instituciones y de la disposición de recursos financieros para la implementación de políticas públicas.

Es hasta 1820 cuando el clero tendrá que cambiar su estrategia realista y contraindependentista, al jurarse la Constitución liberal, después de la rebelión encabezada por Rafael Riego, en la que se establecen varias medidas liberales entre las que destaca la igualdad en derechos y prerrogativas

² Jules Michelet, *Historia de la Revolución Francesa*, t. I, Valencia, Biblioteca Popular, 1900, p. 698.

³ Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p. 591.

⁴ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci *et al.* (dirs.), *Diccionario de Política*, t. 1, México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 390.

de las colonias con la metrópoli y la libertad de comercio: “En julio se reunieron las Cortes Españolas formulando algunas leyes contra el clero como la supresión de la Compañía de Jesús, y la aplicación de sus bienes al crédito público; la secularización de frailes y monjas; la reducción de los diezmos a la mitad...”⁵

Por tales motivos, la Iglesia cambia su posición y mantiene una estrategia a favor de la Independencia pero por vía de un emperador. Agustín de Iturbide logra ese propósito y promulga la Constitución de 1824, en la que se establece a la religión católica como religión de Estado y se garantizan los fueros y propiedades de la Iglesia: “Artículo 3. La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.”⁶

Es evidente que un Estado que interviene a favor de una religión y que prohíbe cualquier otro credo, instituye la intolerancia como gobierno y la exclusión como principio de organización social. Una religión de Estado atacará o limitará en lo posible las garantías constitucionales como la libertad de imprenta. Una vinculación de Iglesia y Estado, para entonces, ya iba en contra de la idea de la tolerancia religiosa, principio con el cual Europa había logrado la convivencia de católicos, protestantes, calvinistas, husistas, anabaptistas, luteranos, arrianos, cristianos ortodoxos, adamitas, anglicanos, entre otros. De hecho, aunque la intolerancia religiosa ha sido históricamente la tónica del catolicismo en América Latina, el cristianismo en su origen es una religión que predicaba y ejercía la tolerancia: “La diferenciación absoluta entre la Iglesia y el Estado, tal como Cristo la había establecido sin dejar lugar a equívocos, llegó a ser el estatuto de las reivindicaciones cristianas de tolerancia en la época del Imperio Romano.”⁷

Aún más, los teólogos cristianos apelaban a la tolerancia de quienes no compartían su culto y justificaban la libertad de credo: “Tanto por la ley humana como por la ley natural –protestaba Tertuliano a principios del siglo

⁵ Mario Gill, *Sinarquismo, su origen, su esencia y su misión*, México, Ediciones Club del Libro México, 1944, p. 269.

⁶ Horacio Labastida, *Reforma y república restaurada, 1823-1877*, México, Porrúa, 1987, p. 131.

⁷ Henry Kamen, *Nacimiento y desarrollo de la tolerancia en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 12.

III– cada uno es libre de adorar a quien quiera. La religión de un individuo no perjudica o beneficia a nadie más que a él. Es contrario a la naturaleza de la religión imponerla a la fuerza.”⁸

Se entiende así que la tolerancia es la concesión de libertad a un individuo para disentir en materia de religión. Es por tanto, un principio filosófico, teológico y político en el que se ha fundado el desarrollo de la libertad humana. La tolerancia y la separación del Estado y las Iglesias son indispensables para poder ejercer las libertades fundamentales.

■ DISENTIR CON LA IGLESIA

José María Covarrubias presenta por primera vez los argumentos para separar a la Iglesia y el Estado, en el debate para la promulgación de la Constitución de 1824. El entonces diputado argumenta con la frase de “Dad al César lo que es del César” la necesidad de separar a la institución religiosa del Estado, aun en beneficio de los católicos mexicanos. Sin embargo, el recorrido todavía será largo.

Es indudable que las ideas liberales acerca de la propiedad y de la Iglesia, que tanta importancia cobrarían más avanzado el siglo, ya fueron examinadas en la época de la Independencia. Sin embargo, la Independencia fue básicamente obra de los conservadores.⁹

El México liberal cuenta entre sus prioridades políticas: el financiamiento de la Hacienda Pública y la identidad de la nación mexicana. En esta circunstancia, la Ley de Desamortización de Miguel Lerdo de Tejada, entonces primer ministro de Hacienda, atenderá a la creación de la hacienda pública, que consecuentemente conducirá a la posterior expropiación de bienes del clero promovida por Benito Juárez. Estas iniciativas definirán el horizonte desde

⁸ *Ibidem.*

⁹ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 21.

el cual se establece la propiedad de bienes nacionales y legitima las acciones de Estado en su custodia y administración. Cabe señalar que la intención de esta ley no era privar a la Iglesia de su riqueza material, sino sólo modificar el carácter de una parte de tal riqueza y disponer de los lotes baldíos y predios intestados u ociosos. Las razones eran económicas y financieras, no políticas ni antirreligiosas.

Este complejo proceso histórico establece el marco en el que se desarrollan dos leyes: la Ley de Libertad de Cultos (de diciembre de 1860) y la Ley de Bienes Nacionales, origen de la actual Ley General de Bienes Nacionales. Esta última contiene una disposición relativa al destino de los bienes nacionalizados al clero y en poder de la nación, la cual prohíbe expresamente que éstos sean cedidos de manera alguna por el Estado (artículo 84).

De manera complementaria al decreto de expropiación del presidente Juárez, el 25 de septiembre de 1873 el presidente Sebastián Lerdo de Tejada expidió una ley que modificaba la Constitución de la república con una enmienda, por medio de la cual se adicionan cinco artículos. Éstos consideraban, entre otros asuntos, la separación del Estado y la Iglesia; la secularización del matrimonio y demás actos de registro del estado civil de las personas; así como la prohibición explícita de adquirir bienes raíces o capitales para cualquier corporación religiosa. Sobre esto último, se consideró la excepción, consignada en el propio artículo 27 de la Constitución, por la que se respetaron algunos edificios que se destinaban al servicio u objeto propio de dichas corporaciones, por lo que se dejaron en custodia de sus ocupantes. Este proceso culmina el 14 de diciembre de 1874, cuando se expide finalmente el Reglamento de estas reformas constitucionales, que determina el destino de los bienes muebles e inmuebles de la Iglesia.

Sin embargo, los conflictos del gobierno independiente con el clero se van multiplicando: comienzan con la sumisión que profesa la Iglesia mexicana a la monarquía española, como centro de poder católico; se alimentan por los conflictos sobre la administración de los lotes baldíos, el diezmo; llegan al extremo con la celebración de censos, matrimonios y defunciones, sobre los cuales la Iglesia disputaba al Estado su legitimidad. Esta declaración de guerra velada en momentos, se convirtió para la Iglesia en la disputa por el ejercicio mismo de la legislación y la vigilancia de su cumplimiento. Unos años antes de la promulgación de la Constitución de 1857, José María Luis

Mora nos brinda el testimonio de la manera en que la Iglesia era el principal obstáculo de la implementación del Estado de derecho:

Es un principio social reconocido en todas partes y también en México, que los particulares son libres de toda coacción y pena civil en todos aquellos actos que la ley civil no ha prohibido ni reconocido como delitos: este principio es violado a cada paso en México, y los particulares son sin cesar molestados civilmente en el ejercicio de esta libertad, porque las masas que no estiman obligatorios los deberes civiles, sino en cuanto se hallan apoyados por la sanción religiosa, tampoco pueden concebir que lo que el clero condena como *pecado* pueda dejar de ser un *delito* en el orden político.¹⁰

Esta confrontación se traducía a todos los órdenes, tanto a los esfuerzos por consolidar la independencia de la nación, como al ejercicio mismo de las libertades y garantías. El historiador Francisco Bulnes registra la intolerancia religiosa y la manera en que la Iglesia Católica alimentaba estos sentimientos de odio a los extranjeros y practicantes de otros cultos religiosos:

El pueblo mexicano tenía en 1838, la misma conciencia turbia, sanguinaria, siniestra y ardiente del pueblo español, bajo la piadosa mano de Felipe III con la que expulsó a los moriscos de sus reinos. El clero predicaba la misma persecución, el mismo odio, la misma fe en la grandeza de México no por la explotación de nuestras riquezas, sino por la expulsión de los herejes, que lo eran todos los extranjeros menos los españoles.¹¹

Todo esto explica por qué resulta prioritario para los gobiernos liberales la consolidación del Estado laico, el otorgamiento de las libertades civiles, la nacionalización de los bienes de la Iglesia y la libertad de culto.

¹⁰ José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, t. III, París, Librería de la Rosa, 1856, p. 521.

¹¹ Francisco Bulnes, *Las grandes mentiras de nuestra historia: la nación y el ejército en las guerras extranjeras*, México, Librería de la Viuda de Charles Bouret, 1904, p. 711.

EL RETORNO DE LOS CONFLICTOS RELIGIOSOS

En la historia, las guerras de religión son de las más cruentas y terribles, desde las persecuciones a herejes hasta verdaderas masacres como la que perpetraron cristianos contra los cátaros:

El movimiento fue ferozmente reprimido mediante una cruzada instigada por el papa Inocencio III y encabezada militarmente por Simón de Montfort, que comenzó en los primeros años del siglo XIII y revistió una crueldad extraordinaria. Su primer episodio fue la matanza de Beziers (sur de Francia), ciudad en la que todos los habitantes fueron asesinados. Aquí el abate Arnaldo Amalric pronunció la frase “Matadlos a todos, Dios reconocerá a los suyos”.¹²

En México, detrás de este proceso histórico —el de la separación del Estado con la Iglesia— subyacen numerosas pugnas que condujeron a guerras civiles. Es conocida la participación del clero en diversos conflictos y guerras civiles, incluso a favor de invasiones como la de los Estados Unidos en la Guerra de 1848, o a favor del Imperio de Maximiliano. Sin embargo, tenemos más en mente una de las más dolorosas y cruentas que fue la Guerra de los Cristeros, que inició hace 82 años.¹³ A pesar de eso, el conflicto está vivo aún, al grado de que la señorita México para este año, lucirá un traje de cristera, con todo y mártires colgados, llanto, vírgenes y santos. No es una coincidencia, que en las ceremonias multitudinarias en las que se celebraba la canonización de los santos cristeros, se haya movilizado la población católica alrededor de su culto, tampoco que el entonces secretario de Gobernación, Carlos Abascal, haya participado activamente. De hecho, su padre el señor Salvador Abascal, fue activo militante cristero, fundador de la Unión Nacional Sinarquista, que no fue sino una tendencia política de ultraderecha, simpatizante de la Falange franquista e integrante de las fuerzas del eje Tokio-Berlín-Madrid en la Segunda Guerra Mundial. Recuperemos del historiador Mario Gill la herencia política del sinarquismo:

¹² *Documentos cátaros*, autor anónimo, Madrid, Jorge A. Mestas Ediciones, 2001, pp. 8-9.

¹³ Jean Meyer, *La Cristiada*, México, Siglo XXI Editores, t. 1, 1973, pp. 7-14.

Para formar un tal partido contaban, además, con toda la experiencia de 133 años de fracasos en México, con todas las fallas de la Revolución fácilmente capitalizables, pero, sobre todo, con una experiencia importada: la experiencia de los partidos fascistas, los triunfos momentáneos del Nacional Socialista en Alemania, del Fascista en Italia y de la Falange española.¹⁴

Esta es la herencia de quienes dicen velar por el Estado de derecho, quienes llegan al poder, por dudosos procesos democráticos, para desmantelar las instituciones democráticas, como el Estado laico. Permitir este atentado al desarrollo democrático de nuestro país, nos arrojaría a la indefensión ante la intolerancia religiosa.

LA NUEVA CRUZADA

En el siglo XX, el proceso de vinculación entre conocimiento y política parecía haber marginado a la religión por la promesa de una especie de utopía. En la denominada sociedad del futuro habría alimentos suficientes, las nuevas tecnologías permitirían proveer de energía limpia y barata, de los recursos materiales para el desarrollo económico; todos estos medios proporcionados por la ciencia. La Asociación Mundial de la Salud anunció que en el siglo XX se habrían controlado, si no curado, todas las enfermedades.

Sin embargo, vivimos en muchos sentidos alejados de la utopía modernista: nuestros estándares de vida van a la baja, las garantías sociales se encuentran en franco deterioro. Vivimos una distopía,¹⁵ en un territorio en que priva lo perjudicial y los males van en incremento.

A partir de 1975, esta situación empezó a modificarse:

Es el conjunto de este proceso lo que hacia 1975 empieza a revertirse. Un nuevo discurso religioso toma forma, no para adaptarse a los valores seculares, sino para devolver el fundamento sacro a la organización de la sociedad, cambiándola si es

¹⁴ Mario Gill, *op. cit.*, p., 64.

¹⁵ Si la utopía nos señala la esperanza en un Estado ideal, que no ha tenido lugar, la distopía se refiere al peor de los Estados que tiene lugar, y se asienta en nuestra cotidianidad.

necesario. Este discurso, a través de sus múltiples expresiones, propone la superación de una modernidad fallida a la que atribuye los fracasos y las frustraciones provenientes del alejamiento de Dios. Ya no se trata de un poner al día, sino de una segunda evangelización...¹⁶

Por esto, cuando escuchamos las tentativas de modificación de la Constitución en temas como la educación y la libertad plena de religión, tenemos enfrente un programa político que viene desde El Vaticano, puesto que el papa Ratzinger ha sido uno de los principales ideólogos de esta cruzada contra el Estado laico. Mientras las definiciones políticas del Estado se orientan hacia una ampliación del universo de las garantías sociales, el movimiento de la nueva evangelización establece un conjunto de medidas regresivas y de confrontación tal y como se han expresado en el debate por la despenalización del aborto. “La cuestión del aborto se encuentra en la intersección entre lo público y lo privado. Es una palanca que, apoyada en la familia, permite movilizar a la sociedad civil y ejercer presión sobre el Estado.”¹⁷

NEOFUNDAMENTALISMO CATÓLICO Y EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL

No habrá paz entre las naciones
sin paz entre las religiones.
No habrá paz entre las religiones
sin diálogo entre las religiones.
No habrá diálogo entre las religiones si no se
investigan los fundamentos de las religiones

Hans Küng

El neofundamentalismo católico pretende convertirse en la centralidad política y cultural del siglo XXI. Para lograr tal fin necesita contrarrestar el

¹⁶ Gilles Kepel, *La revancha de Dios: cristianos, judíos y musulmanes a la reconquista del mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p. 20.

¹⁷ *Ibid.*, op. cit., p. 170.

desarrollo de los programas de transformación cultural con el fin de implantar un sistema único de valores: el que se funda en la infalibilidad del papa.

En efecto, montado sobre el neoliberalismo y un pensamiento reaccionario, la mentalidad católica de siglo XXI pretende imponer, como en los viejos tiempos, sus dogmas y principios. El *aggiornamento* producto del Concilio Vaticano II, con el cual se establecía la necesidad de emprender un proceso de transformación, para ponerse al día en el desarrollo de las ciencias, la vida contemporánea y el desarrollo de la filosofía, la ética y las ciencias humanas en general, se intenta revertir desde la autoridad del papa. Desde la infalibilidad del papa, lo mismo se silencia y reprime a teólogos como Hans Küng y Leonardo Boff, como se pretende imponer posiciones regresivas en problemas como el aborto, la eutanasia, los matrimonios del mismo sexo.

A mediano plazo, se guarda como objetivo la modificación del marco constitucional para echar abajo el Estado laico y leyes como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, además de restablecer la impartición de instrucción religiosa en los planteles educativos públicos, en ejercicio de lo que llaman “libertad religiosa plena”.

Aunque pudiera resultar paradójico, este programa de la reacción social está secundado por un partido de derecha neoliberal regresivo: el Partido Acción Nacional, y un partido que ha perdido sus reivindicaciones históricas: el Partido Revolucionario Institucional, instituto político que ha quedado en manos del pragmatismo neoliberal. Aunque se declaran celosos constructores y guardianes del Estado de derecho, les hemos visto aliarse en verdaderos atentados a la nación mexicana, como lo fue el proceso de desafuero contra Andrés Manuel López Obrador, y la instrumentación del fraude electoral en las recientes elecciones presidenciales. Sin duda, les veremos aliarse en contra del Estado laico.

Mientras la derecha católica y la Iglesia comparten esta agenda regresiva en la que identifican como amenaza a indigenistas y altermundistas; foros internacionales como el de la Asamblea del Parlamento de la Religiones del Mundo de 1993, buscan nuevas alternativas para lograr la convergencia, la corresponsabilidad, la búsqueda compartida de la solución de los problemas de igualdad entre hombres y mujeres; la no violencia, la solidaridad, la tolerancia, la afirmación plena en un medio de respeto al hombre y a la naturaleza:

Somos hombres y mujeres que profesamos los preceptos y prácticas de las diversas religiones del mundo. Queremos dar fe de que ya existe un consenso entre esas religiones que puede constituir el fundamento de una ética mundial. Se trata de un consenso básico mínimo relativo a valores vinculantes, criterios inalterables y actitudes morales fundamentales.¹⁸

DEMOCRACIA Y ESTADO LAICO

El programa político del Partido de la Revolución Democrática, en tanto que es fruto de la elaboración histórica de las revoluciones como la de Independencia y la Revolución de 1910, que ha reivindicado el programa de transformación de la izquierda en México, establece una agenda política en la que es prioritaria la ampliación de los derechos y garantías sociales. Las propuestas de nuestro partido en relación con el diálogo interreligioso, el Estado y educación laicos, el aborto, la eutanasia y las garantías de la libertad de todos los cultos y credos religiosos, serán el contrapeso natural para el programa de expansión de los intereses de la Iglesia, el neoliberalismo salvaje, la derecha regresiva y el pragmatismo cínico y corrupto.

La defensa de la democracia atraviesa por la defensa de sus instituciones culturales y políticas, ya que son éstas las que establecen las nuevas formas de organización social. Ya nos enfrentamos a disyuntivas claras: democracia o tiranía; medio cultural diverso o barbarie; ética o corrupción; Estado laico o conflictos religiosos. Si contamos con un horizonte genealógico de las afirmaciones políticas y sus valores, podemos neutralizar el intento de repetir indefinidamente conflictos superados en la experiencia histórica.

¹⁸ Hans Küng y Karl-Josef Kuschel (eds.), *Hacia una ética mundial, Declaración del Parlamento de las Religiones del Mundo*, Madrid, Editorial Trotta, 1994, p. 20.